

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 706667 “SUMINISTRO DE FUNGIBLES DE VIDRIO, BOTES Y FRASCOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SUS UNIDADES TÉCNICAS DE HUELVA, PALMONES Y MOTRIL, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 453110, LOTE 2”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 284.411,83 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27/11/2023, fue adjudicado, mediante resolución, el LOTE 2 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE VIDRIO, BOTES Y FRASCOS” del Acuerdo Marco CONTR 2023 453110 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE FUNGIBLES (FILTROS, VIDRIOS, CROMATOGRFÍA, EQUIPOS Y ACCESORIOS TOMA DE MUESTRAS) PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), ENTIDAD DE INSPECCIÓN (EI-AMA) Y PLANTA EXPERIMENTAL DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (PECC)”.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 04/10/2024, se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 21/10/2024 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron declaradas como adjudicatarias del LOTE 2 del Acuerdo Marco citado. **El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.**

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U.
1	SCHARLAB, S.L.

CUARTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora SCHARLAB, S.L., al ser su oferta económica superior al importe de licitación (235.051,10 € IVA no incluido), siendo esta circunstancia objeto de exclusión, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- El día 22 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para determinar la oferta de VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U. como la mejor oferta.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		15/11/2024 10:05:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBPWyoVYis024p6pq9lAfOb5p7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2024, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 706667 “SUMINISTRO DE FUNGIBLES DE VIDRIO, BOTES Y FRASCOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SUS UNIDADES TÉCNICAS DE HUELVA, PALMONES Y MOTRIL, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 453110, LOTE 2”**, a la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U., por el importe de 220.719,97 € (IVA no incluido), conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación, con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	133.535,58 €	1951170183	G/51D/22117/00	02
2025	133.535,58 €			

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		15/11/2024 10:05:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBPWyoVYis024p6pq9lAfOb5p7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	